

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 2 de junio de 2012

Sec. IV. Pág. 25434

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18794 *MURCIA*

Edicto

Ana Maria Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento concurso ordinario 719/2008 se ha dictado el veintiséis de mayo de dos mil once sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora Urbanismo y Construcción, S.C.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de septiembre de dos mil diez.
- 2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 21 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120037892-1